



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0006

Foja:0001

En la Cabecera Municipal de Moloacán., siendo las 13 horas del día 26 de Junio del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildos del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz; Ubicado en Calle Santiago S/N Col. Centro, los CC. Ing. Filemón García Justo, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la C. Thania Libertad Hernández Pérez en su carácter de Presidente de Comité de Transparencia, el C. Lic. Diana Guadalupe Espinoza Cortes en su carácter de Secretario de Comité de Transparencia, y la C. Lic. Mario Domínguez González en su carácter de vocal del comité de transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz adoptar las decisiones que aseguran la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada, por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello, por lo que se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de Asistencia

SEGUNDO. - Funciones del Comité de Transparencia

TERCERO. – Relación de los asuntos listados

CUARTO. – Atribuciones del comité de transparencia

QUINTO. - Relación de los recursos discutidos, votados y diferidos

SEXTO. – Acuerdos y resoluciones aprobados

SEPTIMO. - Votos particulares y concurrentes.

OCTAVO. - Cierre de la sesión y Firmas de quienes hayan intervenido.

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el presidente del comité de transparencia, el secretario del comité de transparencia, y el vocal del comité de transparencia, todos del H. Ayuntamiento de Moloacán, habiendo quórum legal, procediéndose a dar lectura al Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en donde se señala el comité de transparencia..

SEGUNDO. - Con fundamento en el título III Capítulo I del Artículo 44 de la Ley General de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz, el comité de Transparencia Colegiado e integrado por tres miembros, quienes, en conocimiento de los alcances, las responsabilidades y sus funciones, así como

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04





H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0006

Foja:0002

aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco Jurídico y normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguran la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

TERCERO. - Relación de los asuntos listados

Solicitud de Información N° 01409418 Nombre del
Solicitante Rolando Leon Rodriguez.

CUARTO. - Atribuciones del comité de transparencia

Artículo 131. Cada Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04



Un Gobierno con Nueva Actitud

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0006

Foja:0003

- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley.
IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

QUINTO. – Relación de los recursos discutidos, votados y diferido.

De acuerdo a la Solicitud N° 01409418 a nombre del solicitante Rolando León Rodríguez se le giro oficio a seguridad pública Lic. Belén del Rocío Cruz Cansino con fecha 21 de Junio del 2018, Dando Respuesta el 28 de Junio para su Contestación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0006

Foja:0004

SEXTO. – Acuerdo y resoluciones aprobados

Se giro Oficio 0113/2018 para contestar en tiempo y forma lo que solicitaba Rolando León Rodríguez con F-014009418 la Lic. Belen del Rocio Cruz Cancino de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

[Large area of the document is crossed out with a diagonal line.]

SEPTIMO. – Votos particulares y concurrentes.

Se le dio respuesta a la Solicitud F-014009418 de acuerdo a la Plataforma Nacional de Transparencia.

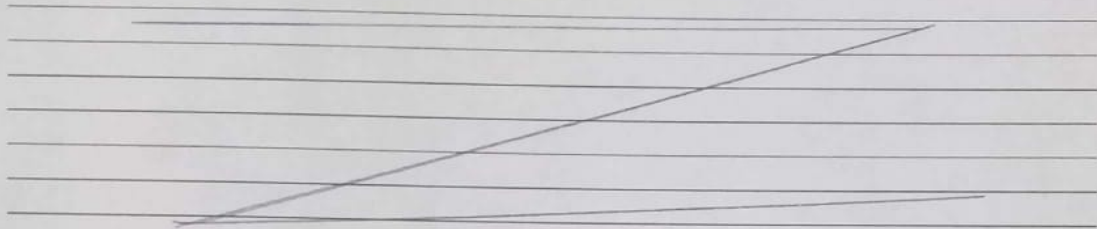
[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with illegible text.]



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0006

Foja:0005



OCTAVO. – Cierre de la sesión y firmas de quienes hayan intervenido.

Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, por lo que el presidente, procede a la clausura, siendo las (14:00) Catorce horas del día (26) Junio de 2018 del dos mil dieciocho (2018), constante de Seis (06) Fojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04





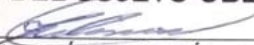
**H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021**

Acta: 0006

Foja:0006

OCTAVO. - Cierre de la sesión y Firmas de quienes hayan intervenido.


TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO


ING. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MOLOACAN, VERACRUZ.**


Lic. Thania Libertad Hernández
Pérez

C. presidente


Lic. Diana Guadalupe Espinoza
Cortes

C. secretario


Lic. Mario Domínguez
González

C. vocal 1

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Mol
Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04

